JUSTICIA ELECTORAL

NOTA PRESIDENCIA Nº 110 /2017

Asunción, 28 de Junio del 2017

EXCELENCIA:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, MINISTRO JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a V.E., a objeto de comunicar la programación de los montos en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA) del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 21 del Decreto N° 7091/2017 que menciona: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán, en medio impreso, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales..." con el respectivo tope financiero establecido por esa digna cartera, por importe de Gs. 496.681.465.499 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE).

Así también, presentamos un complemento que asciende a Gs. 117.642.045.505 (GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO), que sumados totalizan el importe de Gs. 614.323.511.004 (GUARANÍES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATRO).

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar a V.E. con la más alta y distinguida consideración.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Ante mí:
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
29 JUN. 2017
D.G.R.
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

A S. E.

ECON. LEA GIMENEZ DUARTE
MINISTRA DE HACIENDA

E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 63725 / 17

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 54

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Asunción, 28 de Junio de 2017

VISTA: el Decreto N° 7091/2017 que insta a las Instituciones del Estado a presentar al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto Institucional, para el ejercicio fiscal 2018, hasta el 29 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que está vigente el Decreto N° 7091/2017 mediante el cual se establecen las normativas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

Que la misma constituye el marco normativo y de procedimientos para el proceso de programación, formulación y presentación del Anteproyecto de Presupuestos Institucionales, como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que se han respetado las disposiciones establecidas en el Decreto N° 7091 de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales. Así mismo el tope presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, cuyo importe se encuentra en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA), por la suma de Gs. 496.681.465.499 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE).

Así también, presentamos un complemento que asciende a Gs. 117.642.045.505 (GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO), que sumados totalizan el importe de Gs. 614.323.511.004 (GUARANÍES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATRO).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Que, de conformidad con la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral" en su artículo N° 4, inciso 3) declara: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2018 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 496.681.465.499 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), monto global que corresponde a la Institución con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, asignado por el Ministerio de Hacienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución y el Anteproyecto de Presupuesto Complementario por importe de Gs. 614.323.511.004 (GUARANÍES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATRO).

Art. 2°.- Adjuntar los formularios de conformidad al Art. 21 del Decreto N° 7091/2017:

- " F-I02 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso, impresos del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), firmados y sellados por máxima autoridad.

- Reporte "Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF) ", impreso del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), debidamente firmado por la máxima autoridad.

- Informe de Activos Financieros.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard